

ACESA INFRAESTRUCTURAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Ampliación de capital liberada

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Acesa Infraestructuras, Sociedad Anónima» celebrada el 9 de diciembre de 2002, acordó aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indican para general conocimiento de los accionistas de la sociedad, y a los efectos legales oportunos.

Importe de la ampliación y acciones a emitir: El importe nominal de la emisión es de 49.375.701 euros, 16.458.567 nuevas acciones ordinarias de la clase «A» de 3 euros de valor nominal cada una de ellas, representadas por anotaciones en cuenta, cuyo registro contable será asimismo llevado por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores y sus entidades adheridas y que se integrarán en la serie única de la clase «A» de la compañía.

Tras esta ampliación el capital social de la compañía quedará fijado en 1.036.889.745 euros, dividido en 345.629.915 acciones, de 3 euros de valor nominal cada una, representadas por anotaciones en cuenta y que se agrupan en dos clases: clase «A» y clase «B».

1. La clase «A» estará integrada por 308.593.549 acciones ordinarias, pertenecientes a una única serie, con un valor nominal de 3 euros cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas.

2. La clase «B» estará compuesta por 37.036.366 acciones privilegiadas, pertenecientes a una única serie, con un valor nominal de 3 euros cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas.

Tipo de emisión: Totalmente liberada, con cargo a la Cuenta de Reserva Revalorización Real Decreto-ley 7/1996, de 7 de junio, 49.375.701 euros, y libre de gastos para el accionista, sin perjuicio de las comisiones que pueden aplicar, en su caso, las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, ante las que se tramiten las órdenes de suscripción o transmisión de derechos de asignación gratuita de acuerdo con las tarifas vigentes que en su momento hayan publicado y comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al Banco de España.

El Balance que sirve de base a la operación es el cerrado a 30 de septiembre de 2002.

Proporción: Una acción nueva por cada 20 antiguas, sean de la clase «A» o de la clase «B».

Derechos de las nuevas acciones: Las nuevas acciones emitidas conferirán a sus propietarios idénticos derechos políticos y económicos que las acciones de la clase «A» que ya tiene en circulación la compañía, en la forma especificada por la Ley y por los estatutos, concediendo por tanto a sus titulares derecho al dividendo o cantidades a cuenta del mismo que se acuerden en el futuro desde la fecha de su emisión.

Período de asignación gratuita: Desde el día 27 de diciembre de 2002 al 10 de enero de 2003, ambos inclusive. La suscripción de las nuevas acciones y/o transmisión de todos o parte de los derechos, se tramitará dentro de este período, a través de cualquier entidad adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores en cuyos registros contables estén inscritas las acciones de Acesa Infraestructuras de las que se deriven estos derechos.

Derecho de asignación gratuita: Los accionistas poseedores de acciones clase «A» como de acciones clase «B», que se encuentren legitimados de conformidad con los registros contables del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores y sus entidades adheridas al cierre del día hábil anterior al inicio del período de asignación gratuita, tendrán derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones en la proporción acordada.

Los derechos de asignación gratuita serán libremente negociables en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia.

Transcurrido el período de asignación gratuita, las acciones que no hubieran sido asignadas, serán registradas por cuenta de quien pueda acreditar la titularidad y, transcurridos tres años desde el registro podrán ser vendidas, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados y el importe líquido de la venta depositado en el Banco de España o la Caja General de Depósitos.

Admisión a negociación: Se solicitará la admisión a negociación en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia en el plazo máximo de un mes.

Folleto informativo: Inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 20 de diciembre de 2002 y se encuentra a disposición del público, con carácter gratuito, en el domicilio social del emisor, avenida del Parc Logistic, 12-20, Barcelona, y en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, así como en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Barcelona, 20 de diciembre de 2002.—El Secretario general y Letrado asesor.—55.830.

ADYGESINVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, SOCIEDAD ANÓNIMA

HIDROCANTÁBRICO GENERACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Adygesinval, Sociedad Anónima», «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima» e «Hidrocantábrico Generación, Sociedad Anónima Unipersonal» celebradas todas ellas el 12 de diciembre de 2002, la primera de ellas con carácter universal y la tercera mediante acuerdo de accionista único, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión por absorción de «Hidrocantábrico Generación, Sociedad Anónima Unipersonal», sociedad absorbida, por «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, y la fusión por absorción de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima» como sociedad absorbida por «Adygesinval, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, que desde el 12 de diciembre de 2002 ha pasado a denominarse «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con extinción por disolución y sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Todo ello en los mismos términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las tres sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, con-

tado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Oviedo, 16 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Adygesinval, Sociedad Anónima», Manuel Menéndez Menéndez.—El Presidente del Consejo de Administración de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», Manuel Menéndez Menéndez.—El Presidente del Consejo de Administración de «Hidrocarbónico Generación, Sociedad Anónima Unipersonal», Joaquín González Blas.—55.536.

2.ª 23-12-2002

ANFIBOL, S. L.
(Sociedad absorbente)
DOS MIL DOSCIENTAS
VEINTIOCHO, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el día 17 de diciembre de 2002, en sus respectivos domicilios sociales, se acordó, por unanimidad, aprobar la fusión de las mismas mediante la absorción por «Anfibol, Sociedad Limitada» de la sociedad íntegramente participada «Dos Mil Doscientas Veintiocho, Sociedad Anónima» unipersonal, con la consiguiente disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio, Activo y Pasivo, a la sociedad absorbente.

Los accionistas, socios y acreedores de cada una de las Sociedades que participan en la fusión tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto refundido.

Barcelona, 17 de diciembre de 2002.—El Administrador único de ambas sociedades, Josep Carulla Más.—55.285.
1.ª 23-12-2002

ANLOCEVE, S. L.

Se hace público que la Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada con fecha 4 de diciembre de 2002 en el domicilio social, calle Sallent, número 21, de Badalona, acuerdan disolver y liquidar la sociedad «Anloceve, Sociedad Limitada».

	Euros
Activo:	
Activo circulante:	
Deudores	35,24
Tesorería	280,25
Total Activo	315,49
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital social	6.010,00
Reservas	11.565,13
Resultados ejercicios anteriores	- 17.259,64
Total Pasivo	315,49

De conformidad de los socios al correspondiente Balance final, se adjudica el Haber social a la totalidad de socios de la compañía.

Barcelona, 10 de diciembre de 2002.—El Liquidador, Antonio Corral Martínez.—54.932.

APERITIVOS SNACK, S. A.

Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria el día 24 de enero de 2003 a las trece horas en el despacho profesional del Notario de esta ciudad don Juan Alfonso Cabello Cascajo, sito en el domicilio sito en la calle Pilarillo Seco, número 10-1, de Las Palmas de Gran Canaria, y en segunda convocatoria al día siguiente en el mismo lugar y hora para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Criterios aplicados en el nombramiento de Consejeros según recomendaciones de los códigos de buen gobierno (código Olivencia).

Segundo.—Comité de control de remuneración de consejeros y criterios que se siguen (código Olivencia).

Tercero.—Comité de Auditoría (código Olivencia).

Cuarto.—Propuesta de nombramiento de un consejero representativo del 16 por 100 del capital no representado en el mismo.

Quinto.—Retribución de los Administradores y modificación del artículo 30 de los Estatutos Sociales.

Se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma. Los señores accionistas podrán solicitar el envío de forma inmediata y gratuita de dicha información, todo ello de acuerdo a lo que dispone el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Rafael Massieu Curbeo.—55.721.

ARAGONESA DE PROMOCIONES Y SERVICIOS, S. L.

En Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el 20 de diciembre de 2002, se adoptaron por unanimidad, entre otros acuerdos, la disolución y liquidación de la sociedad «Aragonesa de Promociones y Servicios, Sociedad Limitada», y la aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	121.656,47
Tesorería	433.063,67
Total Activo	554.720,14
Pasivo:	
Capital social	12.020,24
Reservas	110.309,04
H.P. acreedora	432.390,86
Total Pasivo	554.720,14

Zaragoza, 20 de diciembre de 2002.—El Liquidador.—55.860.

ASEQ ACCIDENTES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Modificación del objeto social

A los efectos del artículo 147.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria de accionistas de la entidad celebrada el 12 de diciembre de 2002, acordó modificar su objeto social y en consecuencia el artículo 2 de los Estatutos sociales, cuyo tenor literal será en adelante el siguiente:

«Artículo 2. La sociedad tiene por objeto la práctica, en todo el territorio nacional, de operaciones de seguro y reaseguro privados en todos aquellos ramos y modalidades de los mismos previstos legalmente, previa la autorización administrativa correspondiente.

Las actividades que constituyen el objeto social podrán ser desarrolladas directamente o mediante adquisición de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.»

Barcelona, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Feliciano Clemente Fuertes.—55.194.

AUTOCARES COLL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

COLL AMENGUAL, SOCIEDAD LIMITADA

COLL RAMIS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de «Autocares Coll, Sociedad Limitada», celebrada el 11 de diciembre de 2002, acordó, por unanimidad, la escisión total de la misma, donde esta última, como sociedad escindida, se disuelve sin liquidación, traspasando todo su patrimonio a las sociedades «Coll Amengual, Sociedad Limitada» y «Coll Ramis, Sociedad Limitada», sociedades previamente existentes, considerando como Balance de escisión el cerrado el 15 de noviembre de 2002, todo ello de conformidad con el proyecto de escisión aprobado por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que pueden obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad, a oponerse a la escisión, en los términos previstos en los artículos 166, 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Palma de Mallorca, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de los Consejos de Administración de la sociedad escindida y de las beneficiarias, Bartolomé Amengual Oliver.—55.310.

2.ª 23-12-2002

AVILAVES, S. A. (Sociedad escindida)

AVILAVES GREDOS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Escisión parcial

De conformidad con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 12 de diciembre de 2002, ha acordado